



**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, DE RESPONSABILIDAD Y DE
DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS Y CONDUCTAS**

Bogotá D.C. 15 de abril de 2021

Conforme a lo dispuesto por el numeral 103 de la parte considerativa de la Sentencia Interpretativa TP-SA-SENT 1 de 2019, en concordancia con el artículo 295 del Código General del Proceso, la suscrita secretaria de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz fija el

ESTADO No. 361

Para comunicar el Auto OPV-137 de fecha 13 de abril de 2021 proferido en el marco del
Caso 03

Se fija siendo las 8:00 a.m. del 15 de abril de 2021

Radicación	Asunto	Caso	Decisión	Auto
202103005527	Continuación versión voluntaria	Caso 03	FIJA el viernes catorce (14) de mayo de 2021 a las 8:30 a.m. como fecha para la continuación de la diligencia de versión voluntaria virtual del señor GILDARDO ANTONIO JIMÉNEZ CASTRILLÓN	Auto OPV- 137 de fecha 13 de abril de 2021

Se desfija a las 5:30 p.m. del 15 de abril de 2021

MARLITH GINETH NIETO TORRES
Secretaria de la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y de
Determinación de Hechos y Conductas
Secretaría Judicial